

PROCEDIMIENTO PARA EL ENVIO DE DINERO DESDE MEXICO, EN CASOS DE URGENCIA, A TRAVÉS DE LA EMBAJADA DE MÉXICO EN MADRID, ESPAÑA

El envío de dinero se hace a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, sita en Plaza Juárez Num. 20, planta baja, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F., tel. 91 59 51 00, extensiones 5874 y 5875, o a través de la Delegación de la S.R.E. que corresponda al Estado de la República Mexicana donde se encuentren los familiares que le harán llegar el dinero.

El procedimiento es el siguiente:

1.- Solicitar al familiar que enviará el dinero que acuda a cualquier sucursal del Banco Santander-Serfín y que deposite la cantidad que va a enviar a la siguiente cuenta:

Banco:	Santander-Serfín
Nombre:	Secretaría de Relaciones Exteriores-Casos de Protección
Número de cuenta:	65501634829
Sucursal:	013 Reforma Colón
Plaza:	México, D.F.
Clave:	014180655016348295

2.- Una vez que cuente con la ficha de depósito bancario debe acudir a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares en la S.R.E., o a la Delegación Foránea correspondiente, para comprobar con la ficha correspondiente el importe a enviar.

3.- La Dirección de Protección o la Delegación correspondiente enviará una comunicación a esta Embajada, junto con la copia de la ficha de depósito y su equivalencia en dólares, para que se entregue al interesado el equivalente en euros de los pesos que le hayan depositado en México.

La autorización para el pago del dinero enviado suele tardar alrededor de 48 horas.